

PROCESO: DIVISORIO

RADICACIÓN: 2021-00410-00

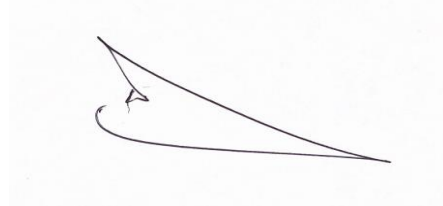
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2.022)

DE conformidad con la petición de la apoderada de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)- ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA DIVISORIO de MENOR CUANTIA, instaurada por JUAN DE LA CRUZ CARRILLO CARVAJAL a través de apoderada Dra. CECILIA FRANCO RINCON, en contra de GLORIA RUBY DUARTE SACNHEZ.
- 2)- ORDÉNESE la cancelación de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el inmueble con número de Matrícula Inmobiliaria No. **300-68622**, siendo demandante JUAN DE LA CRUZ CARRILLO CARVAJAL y demandado GLORIA RUBY DUARTE SANCHEZ. Ofíciase.
- 3)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3004 a Instrumentos públicos de Bucaramanga